



Resolución Jefatural No. 125

-2019-AGN/J

Lima, 21 JUN. 2019

VISTOS: el Informe N° 023-2019-AGN/DC de fecha 18 de junio de 2019 de la Dirección de Conservación, y el Informe N° 228-2019-AGN/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 500-2018-MC se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, que contempla como cargo de confianza la Dirección de Conservación del Archivo General de Nación;

Que, la Ley N° 25323 - Ley del Sistema Nacional de Archivos señala en su artículo 2 que son funciones del Sistema Nacional de Archivos b) *Contribuir a la eficiente gestión pública y privada en apoyo al desarrollo nacional*; Cautelar y difundir los valores de la identidad nacional y d) *Asegurar la uniformidad y eficiencia de los procesos técnicos archivísticos en la República*;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación en su artículo 3 literal d) precisa que es función general del AGN, impulsar el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 007-2019-AGN/SG que aprueba la segunda modificatoria del Plan Operativo Institucional del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2019, se estableció el desarrollo del Taller Técnico de Integración del Sistema Regional y Sub Regional de Archivos como una de las actividades del objetivo estratégico referido a *fortalecer la implementación de la normativa archivística y gestión documental a nivel Nacional*

Que, asimismo, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/TSC expedido por SERVIR señala que el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen, sin que impliquen variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS;

Que, mediante el informe de Vistos, el servidor CAS Nicolás Díaz Sánchez, Director de la Dirección de Conservación solicita autorización para viajar en comisión de servicios y participar del Taller Técnico de Integración del Sistema Regional y Subregional de Archivos organizado por el Archivo Regional de la Libertad que se llevará a cabo los días 27 y 28 de junio de 2019; sin embargo, tomando en



consideración que las actividades inician a las 8:00 horas del 27 de junio, el traslado a la Ciudad de Trujillo será el 26 de junio de 2019; asimismo sugiere que, con el fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la citada dirección, se encargue sus funciones al servidor Emmanuel Antonio Sheen Merino, quien a su vez se desempeña como Director de la Dirección de Archivo Notarial;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente el encargo temporal de funciones por el período comprendido entre el 26 al 28 de junio de 2019, al servidor CAS Emmanuel Antonio Sheen Merino, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Archivo Notarial, en atención a la autorización para viaje, por comisión de servicios, para participar del Taller Técnico de Integración del Sistema Regional y Subregional de Archivo, otorgada al servidor MG. NICOLAS DIAZ SÁNCHEZ – Director de la Dirección de Conservación,

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Dirección de Conservación, resulta necesario encargar las funciones de la misma, en tanto dure la ausencia del Titular;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR al servidor CAS Emmanuel Antonio Sheen Merino, las funciones de la Dirección de Conservación, durante el período comprendido entre el 26 al 28 de junio de 2019, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Archivo Notarial, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2.- PRECISAR que la encargatura del servidor CAS Emmanuel Antonio Sheen Merino, no implica variación alguna de la retribución.

Artículo 3.- DISPONER que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

MG. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional

